

SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS.
ADMINISTRACION 2024 – 2027

RESPONSABLE: SINDICA C. MARIA DE LOS ANGELES QUIROZ REYNOSO
REGIDORES VOCALES: C. ANTONIO BECERRA BECERRA Y LIC. JOSE MARIA MARQUEZ MUÑOZ

INTRODUCCIÓN:

Los trabajos de esta Comisión estarán enfocados en dictaminar en conjunto con la sociedad y los funcionarios públicos involucrados en cada uno de los temas, con la finalidad de contar con reglamentos que respondan a las necesidades de la sociedad.

VISIÓN:

Ser una comisión edilicia eficaz, contundente, inclusiva y activa, respetando estrictamente la legalidad, transparencia, y eficiencia, realizando las actividades encomendadas y cumplir su misión.

MARCO NORMATIVO: ARTICULO 98 REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

Artículo 98.-

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Reglamentos:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de Reglamentos y ordenamientos municipales, incluyendo lo concerniente a la creación de nuevas dependencias o instituciones de índole municipal.
- II. El estudio y captación de todas las inquietudes y anteproyectos, reglamentarios en materia municipal que provengan de la ciudadanía, de las organizaciones ciudadanas políticas, académicas, comerciales, colegios de profesionistas, entre otras.
- III. Estudiar las iniciativas que en materia reglamentaria municipal turne el Ayuntamiento para su análisis y dictamen.
- IV. Intervenir juntamente con los funcionarios municipales que estime pertinente, en la formulación de iniciativa de reglamentos en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y
- V. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

OBJETIVO GENERAL:

Buscar una mejor aplicación de los reglamentos municipales realizando análisis, eficacia y armonización, bajo el trabajo coordinado con las comisiones

edilicias y dependencias, así como proponer y revisar las propuestas de nuevos reglamentos, con el fin de actualizar el cuerpo legal que rige al Municipio.

SESIONES:

Se sesionara una vez al mes para el análisis de reglamentos que requieran de modificación y las veces que sean necesarias para ejecutar acciones que requiera el cumplimiento de esta comisión.

ACTIVIDADES QUE SE GENERARAN:

1. Analizar y estudiar los reglamentos y si fuera el caso realizar reformas a través de iniciativa y una vez que se turnen a esta comisión edilicia y mediante la aprobación del cabildo, sean aprobadas, modificadas o erogadas si fuese el caso esto en los términos del reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
2. Estudiar las áreas sociales en conjunto a los reglamentos establecidos para llevar las modificaciones necesarias y adecuarlas al nivel de vida social actual.
3. Estudio de iniciativas que se realicen sobre reglamentos y si fuera el caso apoyarlas.
4. Reuniones con las dependencias municipales para el estudio y evaluación de cada reglamento que a cada una compete para buscar una mejor captación en su funcionamiento interno, y si fuera el caso realizar reformas o modificaciones de los mismos.
5. Analizar iniciativas de nuevos reglamentos que se estimen necesarias para las funciones municipales.
6. Revisar la Reglamentación Municipal vigente con el fin de llevar a cabo un proceso de mejora regulatoria.

ATENTAMENTE:
SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.

SINDICATURA
SINDICA MARIA DE LOS ANGELES QUIROZ REYNOSO

PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS